

¿QUÉ DÍA SE COBRA EL INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV)?

En la Seguridad Social, los pagos se realizan oficialmente en primer día hábil del mes siguiente al que corresponde la prestación y, en cualquier caso antes de día 4 incluido.

No obstante, los bancos suelen adelantar el abono a finales del propio mes al que corresponde la prestación.

El día 10 de cada mes la Seguridad Social "cierran las transferencias" por lo que si la prestación se ha reconocido antes de ese día, se cobrará esa primera prestación según lo indicado anteriormente, pero si el reconocimiento es con fecha posterior al día 10 esa primera prestación se abonará como un "atraso" con la misma fecha que la segunda prestación, pero con una transferencia independiente.

DÍAS DE COBRO DE LAS PRESTACIONES DE LA SS

BANCO	DÍA DE COBRO
ABANCA	25
ACTIVOBANK	25
BANKIA	25
BANKINTER	23
BBVA	25
CAIXABANK	24
CAJAMAR	25
CAJA RURAL	25
CAJASUR	25
DEUTSCHE BANK	26
EVO	26
GLOBALCAJA	25
IBERCAJA	25
ING	25
KUTXABANK	25
LABORAL KUTXA	26
LIBERBANK	25
OPENBANK	25
SABADELL	25
SANTANDER	23
UNICAJA	25

OJO: Se insiste en que algunas entidades financieras "adelantan ficticiamente" la pensión al día 25 pero en realidad la "fecha valor" de dicho adelanto es el día 1, por lo que si se dispone del importe del "adelanto" se considera un pago a "crédito" con las consecuencias que ello implica.